



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°75-2020-MDA/A

Asuncion, 19 de mayo de 2020

VISTO:

El Informe N°023- 2020 - MDA-GM/SGDSC/ATM, de fecha 13 de mayo 2020, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento y la solicitud presentada por el Presidente electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado Rural Pampas de Chamaní-Asunción, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.

Que mediante solicitud de fecha 20/12/2019, el Sra. LLATAS SAAVEDRA ANDREA en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado Pampas de Chamaní, del distrito de Asunción, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural Pampas de Chamaní del distrito de Asunción, provincia de Cajamarca departamento de Cajamarca como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento (JASS) en dicho Centro Poblado;

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 01/01/ 2020 hasta el 31/12/ 2021 a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente/a	LLATAS SAAVEDRA ANDREA		X	44092740
Tesorero/a	COTRINA SAAVEDRA HEMINIA		X	26721989
Secretario/a	MENDOZA CASTILLO FELIX	X		26638377
Vocal 1	MENDOZA SAAVEDRA MARCELINA		X	46096382
Vocal 2	SAAVEDRA QUISQUICHE GENOVEVA		X	47111334

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 01/01/2020 hasta el 31/12/2022 a:

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"



Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
El/La Fiscal	DE LA CRUZ SOLON LUIS	X		26638864



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento (ATM) realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado de Pampas de Chamaní, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.



ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CALAMARCA

LUIS A. YILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

LAVO/ /ijcm
C.c. Archivo
G.M.
S.R.D.C.
A.T.M.
A.J.
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN
RECIBIDO

HORA: 11:31 AM

FECHA: 25/05/2020

FOLIOS: 03

FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. N°	665	Folios	03
Fecha	21-05-20	Hora	12:22

RECIBIDO 25 MAY 2020

[Signature]
ATA-AS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
RECIBIDO

Reg N°		Folios	03
Fecha	02/06/20	Hora	12:20 PM



[Signature]
RECIBIDO
02-06-20

Ing. Humberto Abel De La Cruz Florián
Gerente Municipal